

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17978 GLOBAL INVESTMENTS XXI, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Velázquez, número 25, de Madrid, el día 29 de junio de 2010, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de Junio de 2010, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la fusión de "Global Investments XXI, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", por el Fondo de Inversión denominado "Dux International Strategy, Fondo de Inversión", mediante la absorción de la Sociedad por el Fondo. Aprobación del Proyecto de Fusión, Informe de los Administradores al respecto, y del tipo de canje de las acciones.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Quinto.- Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta:

- a. Proyecto común de Fusión.
- b. Informe de los Administradores relativo al Proyecto de fusión.
- c. Cuentas anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores sobre los tres últimos ejercicios.
- d. Balance de Fusión acompañado del informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas.
- e. Estatutos vigentes de la Sociedad y Reglamento de Gestión del Fondo.
- f. Identidad de los administradores de las Instituciones de Inversión Colectiva y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de fusión:

Primero.- Instituciones implicadas en la fusión: "Dux International Strategy, Fondo de Inversión", (Fondo absorbente), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, segundo C, con Código de Identificación Fiscal V-85956290 e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.228; y "Global Investments XXI Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbida), con domicilio en Madrid, calle Velázquez número 25, segundo C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.055, Folio 155, Hoja M-230.714, Código de Identificación Fiscal A-82312794 y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 609.

Segundo.- La ecuación de canje definitiva se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de las Sociedades por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Tercero.- No existen aportaciones de industria, ni prestaciones accesorias en la sociedad absorbida, por lo que no hay incidencia alguna.

Cuarto.- No existen acciones de clases especiales u otros derechos distintos a las acciones, por lo que no existe previsión en este sentido.

Quinto.- No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Sexto.- Los derechos económicos de las nuevas participaciones en el Fondo serán ejercitables a partir del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

Séptimo.- Las operaciones realizadas a partir de la fecha del otorgamiento de la Escritura, se considerarán realizadas a efectos contables, por el Fondo absorbente.

Octavo.- No está previsto introducir modificación alguna en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente.

Noveno.- La valoración del activo y pasivo de la Sociedad, se determina siguiendo los criterios establecidos en la circular 3/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aplicándose de forma adecuada al caso concreto.

Décimo.- La fecha de las cuentas utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión, han sido tomadas de los Balances a 31 de Diciembre de 2.009 para la Sociedad de Inversión de Capital Variable y a 7 de Mayo de 2.010 para el Fondo. A la escritura pública de fusión se incorporarán los estados financieros correspondiente al día anterior al del otorgamiento para establecer las condiciones definitivas.

Undécimo.- No existen empleados en la sociedad absorbida, ni impacto alguno de género en los órganos de Administración, así como tampoco incidencias en la responsabilidad social de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.

ID: A100039864-1

cve: BORME-C-2010-17978